

ANEXO I

PERSONAL OBRERO.

• Salarios:

	Salario Base	Salario de Referencia
Especialista y N. I. Especialista A, B, C.	36,35	21,60
Oficial de 3ª y N.I Oficial de 3ª A, B, C.	36,53	21,74
Oficial de 2ª	37,16	22,45
Oficial de 1ª	38,04	23,35

El salario base se percibe por día natural.

• Complemento salarial:

Plus de turno:	1,67	Todas las categorías
Plus de 4ªT en domingos y festivos:	0,8236	euros / hora.
Carencia de incentivos: Oficiales de 1.ª y 2.ª	10,83	
Carencia de incentivos: Oficiales de 3.ª y especialista	10,11	
Prima R.133,30 %: Oficiales de 1.ª y 2.ª	12,77	
Prima R.133,30 %: Oficiales de 3.ª y especialista	11,70	

Plus de puesto de trabajo. En las categorías de Especialista, Oficial de 3ª, Oficial de 2ª y de Oficial de 1ª:

Secciones de Fundición y Fusión	10,04
Resto de puestos de fábrica	7,93

Incentivos de calificación mínimos:

En las categorías de Especialista, Oficial de 3ª, Oficial de 2ª y de Oficial de 1ª	4,10
--	------

Los complementos salariales anteriores, incluso plus penoso y nocturno, se perciben por día laborable.

• Complemento de Nuevo Ingreso:

	A	B	C
N. I. Especialista	4,3054	14,2895	24,1933
N.I Oficial de 3ª	4,2233	14,2065	24,1101
N.I. Plus Fundición y Fusión	2,11	2,11	2,11

Estos complementos de Nuevo Ingreso se percibe por día laborable.

• Gratificaciones oficiales de junio y Navidad:

	Salario referencia	Complemento	Total
N. I. Especialista A, B, C	636,70		636,70
Especialista	636,70	837,02	1.473,72
N.I Oficial de 3ª A, B, C	640,90		640,90
Oficial de 3ª	640,90	837,02	1.477,92
Oficial de 2ª	662,27	837,02	1.499,29
Oficial de 1ª	688,22	837,02	1.525,24

Ambas gratificaciones se incrementaran en la parte proporcional del complemento personal "ad personam" que cada trabajador tenga reconocido y por el importe que derive causa de lo dispuesto en el Artículo 22 del presente Convenio.

• Gratificación de octubre:

En las categorías de Especialista, Oficial de 3º, Oficial de 2ª y Oficial de 1ª 1.319,44

En las categorías de N.I. Especialista A, B, C, N.I. Oficial de 3ª A, B, C, N.I. la gratificación de octubre será para todos los años por el mismo importe total que una de las gratificaciones oficiales de junio y navidad anteriormente señaladas.

• Gratificación de marzo:

En las categorías de Especialista, Oficial de 3º, Oficial de 2ª y Oficial de 1ª 1.319,44

En las categorías de N.I. Especialista A, B, C, N.I. Oficial de 3ª A, B, C, N.I. la gratificación de octubre será para todos los años por el mismo importe total que una de las gratificaciones oficiales de junio y navidad anteriormente señaladas..

PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO.

	Convenio	Referencia	Complemento
N. I. subalterno A, B, C, y Subalterno	922,98	634,74	389,55
N.I. oficial administrativo de 2ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 2ª A, B, C, N.I. delineante de 2ª A, B, C, Oficial administrativo de 2ª, técnico de organización de 2ª y delineante de 2ª.	936,08	687,76	411,71
N.I oficial administrativo de 1ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 1ª A, B, C, N.I. delineante de 1ª A, B, C, oficial administrativo de 1ª, técnico de organización de 1ª y delineante de 1ª.	1023,91	702,47	432,71
N.I. jefe de administración de 2ª A, B, C, N.I. delineante proyectista A, B, C, jefe de administración de 2ª y delineante proyectista	1150,55	740,08	445,09
N.I. encargado A, B, C y encargado	1032,22	669,23	411,82
N.I. contraмаestre A, B, C y contraмаestre	1172,49	702,50	438,94
N.I. jefe de taller A, B, C y jefe de taller	1186,29	764,12	457,36
N.I. ingeniero técnico y asimilado A, B, C e ingeniero técnico y asimilado	1229,49	838,07	482,02
N.I ingeniero y asimilado A, B, C e ingeniero y asimilado	1352,72	990,60	568,34

• Complementos salariales:

Plus de turno (personal que lo realiza) 34,63 (catorce pagas)

Carencia de incentivos, 25% del sueldo de referencia sobre días de trabajo, en catorce pagas.

En las categorías de N. I. Subalterno A, B, C, N.I. Oficial administrativo de 2ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 2ª A, B, C, N.I. delineante de 2ª A, B, C, N.I. oficial administrativo de 1ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 1ª A, B, C, N.I. delineante de 1ª A, B, C, N.I. Jefe de administración de 2ª A, B, C, N.I. delineante proyectista A, B, C, N.I. encargado A, B, C, N.I. jefe de taller A, B, C, N.I. ingeniero técnico y asimilado A, B, C, N.I. ingeniero y asimilado A, B, C, atendiendo a que los trabajadores están adquiriendo en su desempeño la capacidad suficiente para la realización de las tareas con un acabado y un rendimiento óptimo se acuerda que el Complemento de carencia de incentivos no se abonará y vendrá sustituido por el Complemento de Nuevo Ingreso que será un porcentaje sobre el sueldo de referencia sobre días de trabajo en catorce pagas atendiendo a los siguientes:

Para las categorías de N. I. Subalterno A, N.I. Oficial administrativo de 2ª A, N.I. técnico de organización de 2ª A, N.I. delineante de 2ª A, N.I. oficial administrativo de 1ª A, N.I. técnico de organización de 1ª A, N.I. delineante de 1ª A, N.I. Jefe de administración de 2ª A, N.I. delineante proyectista A, N.I. encargado A, N.I. jefe de taller A, N.I. ingeniero técnico y asimilado A, , N.I. ingeniero y asimilado A un 7,65%.

Para las categorías de N. I. Subalterno B, N.I. Oficial administrativo de 2ª B, N.I. técnico de organización de 2ª B, N.I. delineante de 2ª B, N.I. oficial administrativo de 1ª B, N.I. técnico de organización de 1ª B, N.I. delineante de 1ª B, N.I. Jefe de administración de 2ª B, N.I. delineante proyectista B, N.I. encargado B, N.I. jefe de taller B, N.I. ingeniero técnico y asimilado B, , N.I. ingeniero y asimilado B un 14,35%.

Para las categorías de N. I. Subalterno C, N.I. Oficial administrativo de 2ª C, N.I. técnico de organización de 2ª C, N.I. delineante de 2ª C, N.I. oficial administrativo de 1ª C, N.I. técnico de organización de 1ª C, N.I. delineante de 1ª C, N.I. Jefe de administración de 2ª C, N.I. delineante proyectista C, N.I. encargado C, N.I. jefe de taller C, N.I. ingeniero técnico y asimilado C, , N.I. ingeniero y asimilado C un 20,92%.

· Gratificaciones:

Gratificación de octubre.	1.319,44 euros
Gratificación de marzo.	1.319,44 euros

Para las categorías de N. I. Subalterno A, B, C, N.I. Oficial administrativo de 2ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 2ª A, B, C, N.I. delineante de 2ª A, B, C, N.I. oficial administrativo de 1ª A, B, C, N.I. técnico de organización de 1ª A, B, C, N.I. delineante de 1ª A, B, C, N.I. Jefe de administración de 2ª A, B, C, N.I. delineante proyectista A, B, C, N.I. encargado A, B, C, N.I. jefe de taller A, B, C, N.I. ingeniero técnico y asimilado A, B, C, N.I. ingeniero y asimilado A, B, C.

Gratificación de octubre.	636,70 euros
Gratificación de marzo.	636,70 euros

ANEXO II

Cálculo precio hora	Horas normales Horas descanso	1.695,07 55,25
Días de Trabajo Sabados	221 a 7,92 horas <u>47</u> 268	1.750,32 horas
Días de descanso	<u>5,00</u> a 7,92 horas 273	39,60 horas 1.789,92 horas
Vacaciones	26 a 7,92 horas	206 horas
Días Laborables oficiales	299	1.995,92 horas
Festivos Domingos	14 <u>52</u> 66 a 6,60 horas	435,60 horas
Días naturales	365	2.431,52 horas

Precio Horas:	Concepto día natural	Concepto día trabajo
	<u>Importe día x 339</u> 2.225,52	<u>Importe día x 273</u> 1.789,92

Pago de días de descanso.

Precio hora x 7,92 horas. En concepto de permiso.

Pago de vacaciones.

26 días a razón de Precio hora x 7,92 horas cada día.

Pago de domingos.

Precio hora x 6,60 horas cada domingo.

Incidencia de domingos y festivos.

La incidencia de domingos y festivos se aplicará teniendo en cuenta la relación que en computo mensual exista entre estos días y la jornada de trabajo de cada mes, con arreglo a la siguiente fórmula:

Número de horas de Domingo y Festivos

Número de horas de trabajo